



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

5582 RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS (OEP 2021)

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24/07/2025, acuerda rectificar un error material en la Base Tercera de las que rigen el proceso selectivo para cubrir una plaza de Oficial de Oficios (OEP 2021). Las bases fueron objeto de publicación mediante anuncio-extracto en el BOP de Alicante núm. 35, de fecha 20 de febrero de 2025. En su virtud, se resuelve:

PRIMERO.- Rectificar el error material, al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, en las Bases específicas que han de regir la convocatoria de oposición libre, para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, una plaza de Oficial de Oficios, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2021, concretamente en la fórmula a utilizar para determinar la calificación obtenida en el primer ejercicio por las personas aspirantes establecida en la base **TERCERA.- CONTENIDO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**, cuya redacción correcta queda como sigue:

«.../

PRIMER EJERCICIO.- OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO

.../...

La fórmula para determinar la calificación será la siguiente:

$$\text{Calificación} = \left(\frac{A - [E/(n-1)]}{N} \right) \times P$$

Siendo A: aciertos; E: errores; N: número de preguntas; n: número de respuestas alternativas; P: Calificación máxima posible del ejercicio.

.../...»

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante la rectificación de las bases del citado proceso selectivo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al departamento municipal de Personal, a los efectos oportunos.

Petrer, 24 de julio de 2025

LA ALCALDESA

Irene Navarro Díaz